

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 03991  
LA CISTERNA, 30 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3753/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **AGOSTO 2014**.
- 2.- El Memorándum N° 392/2014 de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y/o trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

| NOMBRE               | HORAS AL 50% |
|----------------------|--------------|
| BENJAMIN SILVA LOBOS | 30:00        |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"